

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 213-2024-MDUA/A.

Unión Asháninka, 05 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA, quien al final suscribe:

VISTOS:

El Informe N° 01-2024-CET, de fecha 05 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión Especial de Transición (CET) y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 5.1 y los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene entre sus funciones, ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema; emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público; así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del citado Texto Único Ordenado, establece que el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2023- EF/51.01, se aprueba la aplicación en el Perú de las NICSP de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022 en su versión en español del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), que forman parte del marco para la preparación de la información financiera en las entidades del

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sector Público, con vigencia desde el 1 de enero de 2024;

Que, por Resolución Directoral 004-2024-EF/51.01, de fecha 10 de mayo de 2024, se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 "Directiva General para el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público";

Que, por Resolución Directoral 005-2024-EF/51.01, de fecha 10 de mayo de 2024, se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público";

Que, el numeral 4.1.3 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, establece que el titular aprueba mediante resolución el Programa de Transición de la entidad adoptante a propuesta de la CET;

Que, en el numeral 5.12 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, se establece que el Programa de Transición a nivel de entidad adoptante es presentado con oficio a la DGCP, adjuntando el Anexo en formato digital en EXCEL y PDF, a través del Sistema de Gestión Documental Digital del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, en el numeral 5.13 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, se establece que la presentación del Programa de Transición a nivel de entidad adoptante no excede de la fecha establecida para la presentación de la información financiera e información presupuestaria del tercer trimestre de 2024, conforme al instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria;

Que, por Resolución Directoral 007-2024-EF/51.01, de fecha 16 de mayo de 2024, se aprueba el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 **"Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público"**;

Que, en el Anexo 2 del Instructivo N° 003-2024-EF/51.01, se establece que el plazo para la presentación de la información financiera e información presupuestaria del tercer trimestre de 2024 es el 08 de noviembre de 2024;

Que, por lo expuesto, resulta procedente aprobar el Programa de Transición al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1438, la Resolución Directoral 013-2023- EF/51.01, la Resolución Directoral 004-2024-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01; la Resolución Directoral 005-2024-EF/51.01, aprueba el Instructivo N° 001-2024- EF/51.01 ya la Resolución Directoral 007-2024-EF/51.01 que aprueba el instructivo 003-2024-EF/51.01;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el informe N° 001-2024-CET, suscrito el 05 de diciembre del 2024, por la CPC Ehty De la Cruz Apaico integrante de la Comisión Especial de Transición, remite el programa de transición al marco de las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público), para su aprobación y presentación a la DGCP (Dirección General de Contabilidad Pública);

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Programa de Transición de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, anexo a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la remisión de la presente resolución y su anexo en formato PDF y el programa de transición en formato Excel a la Dirección General de Contabilidad Pública a través del Sistema de Gestión Documental Digital del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Acto Resolutivo en el Portal de Transparencia Estándar de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SEMH/A-MDUA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Sedt Emersoni Montoya Huayana
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



3950

MEMORÁNDUM N.° 054-2024-MDUA/A

De : Sedt Emerson Montoya Huayana
Alcalde Distrital - MDUA

Para : CPC Ehty De La Cruz Apaico
Jefe de la Oficina General de Administración

Asunto : Designación de la Comisión Especial de Transición - CET

Referencia : Informe n.° 1251-2024-MDUA-OGA/EDCA-J

Fecha : Unión Asháninka, 28 de noviembre de 2024

Por el tenor del asunto, saludándole muy cordialmente en seguida para manifestarle que, según el numeral 4.2.2. del Instructivo n.° 001-2024-EF/51.01, precisa que la Comisión Especial de Transición está conformada de forma obligatoria por una/un representante de la/el titular (...). Por lo que, sírvase presidir la Comisión Especial de Transición - CET de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, como responsable de las acciones de seguimiento permanente durante el proceso de transición.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y cumplimiento.

Atentamente,



Sedt Emerson Montoya Huayana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA LA CONVENCION - CUSCO OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
RECIBIDO	
06 DIC 2024	
Reg. N° 18237	Folio: 08
Hora: 10:08	Firma: [Signature]

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



INFORME N° 001-2024-CET

Para : Señor
Sedt Emerson Montoya Huayana
Alcalde
Municipalidad Distrital de Unión Ashaninka - Mantaro

Asunto : Remito programa de transición al marco de las NICSP, para su
aprobación y presentación a la DGCP

Referencia : a) Instructivo N° 001-2024-EF/51.01
b) Resolución Directoral N° 012-2024-EF/51.01

Fecha : 05 de diciembre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que mediante acta N° 001-2024-CET-MDUA de fecha 22 de noviembre la Comisión Especial de Transición (CET) de la Municipalidad Distrital de Unión Ashaninka – Mantaro aprobó el Diagnóstico de Brechas Contables y dio conformidad al Programa de Transición al Marco de las NICSP. Al respecto, conforme se dispone en el documento de referencia a), corresponde al Titular aprobar mediante resolución el Programa de Transición de la entidad, que se anexa al presente; el cual debe ser remitido a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) en formato digital de extensión PDF y Excel a través del Sistema de Gestión Documental Digital del Ministerio de Economía y Finanzas, sin exceder el plazo establecido en el documento de la referencia b), es decir, a más tardar el 09 de diciembre de 2024.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
LA CONVENCION - CUSCO
CPC. Ehty De la Cruz Apaico
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC, Ehty De la Cruz Apaico
Integrante de la Comisión Especial de Transición
Municipalidad Distrital de Unión Ashaninka

